



# CONCURSO NACIONAL SPOT de RADIO 2016

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO "A", FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42, FRACCIONES V, VI Y XXII, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 37, FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,

## CONVOCAN

A todos los estudiantes de licenciatura y posgrado mayores de 18 años que cursen sus estudios en universidades públicas o privadas, a participar conforme a las siguientes bases:

### I. OBJETIVO

El objetivo es elaborar un spot de radio en donde se muestre la importancia y la utilidad de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública promulgada el 4 de mayo de 2015, así como la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Este spot podrá ser utilizado como parte de las campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de la transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

### II. TEMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SPOTS

- ¿Quiénes son los nuevos sujetos obligados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública?
- Obligaciones específicas de transparencia en los sujetos obligados.
- El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Impacto de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Utilidad e importancia del derecho de acceso a la información pública.
- Utilidad e importancia del derecho de protección de datos personales.

### III. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador estará integrado por:

- El Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.
- El Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas del INAI.
- El Coordinador de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Un Secretario Técnico, que será el Director de Promoción del INAI.

### IV. PARTICIPANTES

La participación en el Concurso de Spot estará abierta a todos los estudiantes universitarios de licenciatura y posgrado mayores de 18 años que cursen sus estudios en:

- Universidades públicas.
- Universidades privadas.
- Escuelas Técnicas de nivel superior.

### V. CARACTERÍSTICAS

- La duración de los spots deberá ser, máximo, de 30 segundos.
- Los trabajos presentados no deberán promover a algún órgano garante en particular. El tema estará enfocado a la promoción y difusión de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales y sus beneficios para la sociedad.
- Solo se podrá presentar un spot por participante.
- En caso de utilizar algún tipo de música de fondo, debe ser inédita o bien estar registrado a nombre de quien presente el trabajo, para efectos de que pueda ceder los derechos para su uso.
- Los trabajos desarrollados en equipo recibirán solamente un premio por el proyecto y no por cada participante. Cada participante o equipo podrá registrar hasta un proyecto.
- Los trabajos que se presenten deberán ser inéditos.

### VI. RECEPCIÓN DE TRABAJOS

- La recepción de los spots será a partir del 12 de febrero y hasta el 09 de mayo de 2016. Una vez recibidos, éstos no podrán ser retirados del concurso. El horario de recepción será hasta las 18:00 horas.

El sello de recepción de trabajos del Servicio Postal Mexicano será considerado como la fecha y horario de recepción de los trabajos.

Los trabajos recibidos posteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no serán tomados en cuenta para su evaluación y participación.

- Los trabajos deberán ser remitidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Delegación Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco, Ciudad de México, C.P. 04530.

En caso de requerir mayor información podrá solicitarse vía **Tel-INAI: 01 800 835 43 24** o al correo electrónico [concursospot2016@inai.org.mx](mailto:concursospot2016@inai.org.mx)

- El Comité Organizador no asumirá gasto alguno generado por el envío de los materiales, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

Cada participante deberá entregar una copia en Disco Compacto con el archivo en formato MP3, acompañado de una ficha técnica y sinopsis del proyecto. La inobservancia del formato solicitado, será motivo de descalificación.

- El proyecto deberá entregarse en un sobre cerrado en el cual se incluirán los siguientes datos y documentación:

- Nombre(s) y apellidos del autor.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Domicilio.
- Copia de la credencial vigente o constancia de inscripción de la institución de educación superior o técnica superior de la República Mexicana. En caso de que el proyecto sea presentado en equipo, se debe presentar este documento de cada uno de sus integrantes.
- Carta de cesión de derechos, que deberá estar llenada y firmada por el o los participantes y dos testigos con copia de identificación oficial. El formato podrá ser descargado en el micrositio del concurso en el portal de Internet del INAI: <http://eventos.inai.org.mx/spotderadio2016>
- En caso de que algún proyecto sea presentado por un equipo, se deberá presentar una carta firmada por los integrantes del mismo, en la que se designe al representante del equipo.

### VII. JURADO Y CALIFICACIÓN

- El jurado calificador será nombrado por el Comité Organizador.
- El jurado se reserva el derecho de hacer las menciones especiales que considere pertinentes.
- El fallo del jurado será inapelable.

### VIII. EVALUACIÓN

- Los trabajos serán registrados de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas.
- Los criterios de evaluación serán en función de la coherencia, objetivo, contenido, mensaje, originalidad, calidad, producción y edición.

### IX. RESULTADOS

- El resultado se dará a conocer a más tardar el 31 de julio de 2016 mediante un comunicado de prensa, el cual aparecerá publicado en la página de Internet del INAI en la siguiente dirección electrónica: <http://eventos.inai.org.mx/spotderadio2016>

- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en los meses de agosto o septiembre de 2016.

- Los participantes que resulten ganadores, en caso de residir fuera del área metropolitana de la Ciudad de México, recibirán el apoyo para su traslado a la ceremonia de premiación. En caso de que el trabajo ganador sea de un equipo, el apoyo se otorgará únicamente al representante del mismo.

### X. PREMIOS

- Se entregará constancia de participación a todos los concursantes.

- Los spots ganadores podrán ser utilizados en campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de la transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Adicionalmente se otorgará un estímulo monetario de:

- Primer lugar: **\$ 30,000.00** (Treinta mil pesos M/N)
- Segundo lugar: **\$ 20,000.00** (Veinte mil pesos M/N)
- Tercer lugar: **\$ 15,000.00** (Quince mil pesos M/N)

Los premios serán otorgados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por medio de un cheque a nombre de cada uno de los ganadores el día de la premiación, quienes deberán presentar credencial de elector original y una copia de su spot ganador.

En el caso de los trabajos realizados en equipo, los integrantes del mismo deberán designar por escrito, y enviar junto con el spot, a quien nombren como su representante. El cheque correspondiente será expedido a nombre de este último.

### XI. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los participantes que los datos personales recogidos serán incorporados en un sistema de datos personales en posesión del INAI, y serán tratados con la finalidad de atender y gestionar la solicitud de participación formulada. La información proporcionada por los participantes y los testigos sólo será utilizada para la presente convocatoria.

En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, dirigiéndose al INAI. En el micrositio del concurso estará a su disposición la leyenda de privacidad.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos durante el periodo de duración de la convocatoria.

### XII. DISPOSICIONES GENERALES

- Todos los participantes del Concurso Nacional de Spots de Radio 2016 cederán los derechos patrimoniales de los trabajos presentados al INAI, sin compensación económica adicional, mismos que podrán ser utilizados para fines de difusión y promoción del INAI, de los órganos locales de transparencia o del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

\*Notas: Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio. La carta de cesión de derechos, la convocatoria y la leyenda de privacidad se encuentran a disposición en el micrositio del concurso ubicado en la página de Internet del INAI en la siguiente dirección electrónica: <http://eventos.inai.org.mx/spotderadio2016>